



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 12 FEB. 2025

VISTO la Actuación N° 18/21, Proyecto SICA N° 030401677 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordante dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos – Revisión de procesos concursales y de designación y selección de personal. Período 2017 a 2019. Cumplimiento Decreto 36/2019. Procedimiento implementado por la AFIP para la contratación, designación y selección del personal. Las tareas de campo se desarrollaron desde 12/02/2021 al 28/11/2024.

Que dicho informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones y las mismas han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 12/02/2025, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

### RESUELVE:

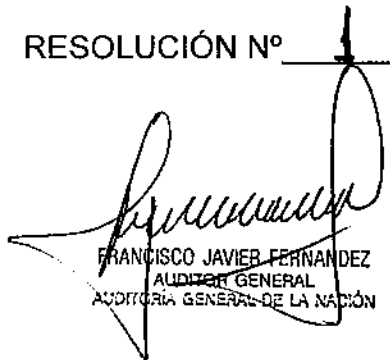
ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría, Informe Ejecutivo y Ficha de Prensa referidos a la Administración Federal de Ingresos Públicos – Revisión de procesos concursales y de designación y selección de personal. Cumplimiento Decreto 36/2019. Procedimiento implementado por la AFIP para la contratación, designación

y selección del personal - Período auditado 01/01/2017 al 31/12/2019, producido por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, que como anexo forma parte de la presente resolución.

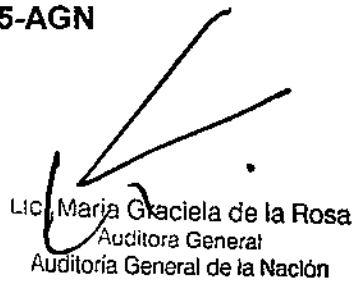
ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía y de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

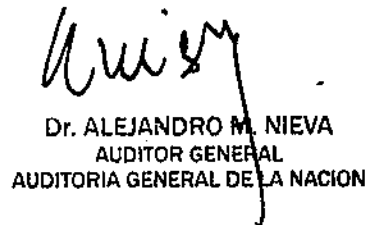
RESOLUCIÓN N° 1 /2025-AGN



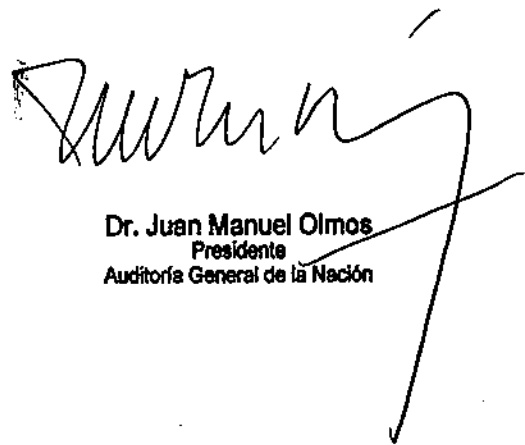
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



LIC. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoría General de la Nación